

**TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN**  
**BENEFICIARIOS DE LA ESTRATEGIA LABORATORIO STARTUP - APPS.CO**

**INVITACIÓN PARA SELECCIONAR LOS EMPRENDIMIENTOS DIGITALES, QUE PARTICIPARÁN DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ESTRATEGIA LABORATORIO STARTUP - APPS.CO**

**EMLABS-21**

**Bogotá D.C.**

**Julio 2021**

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

El PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, contempla el “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos”, En este eje se incluyó la línea estratégica “Desarrollar una mentalidad y Cultura, y otros habilitantes del emprendimiento” indica la necesidad de promover la experimentación iterativa y estructurada a través de distintas instancias en las que los emprendedores puedan recibir retroalimentación lo más barato, temprano y seguido posible, así como el apoyo público para el fortalecimiento de las incubadoras y aceleradoras. En la línea estratégica “Crear Iniciativas de desarrollo y fortalecimiento empresarial” plantea la necesidad de facilitar el acceso de emprendedores a la oferta institucional; y el fortalecimiento de actores como incubadoras, aceleradoras, entre otros.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece entonces el objetivo específico de “*Consolidar el Ecosistema de Innovación y Emprendimiento para crear empresas con alto potencial de crecimiento y aumentar el crecimiento de empresas jóvenes*”. Esto, a través de la generación de competencias para el emprendimiento, la innovación y la creatividad. Adicionalmente, el fomento de estrategias como espacios de trabajo y creación de redes para facilitar la interacción de los emprendedores, así como la creación y el fortalecimiento de instituciones de apoyo al emprendimiento con servicios pertinentes y de calidad: fortalecimiento a incubadoras, aceleradoras, entre otros, para facilitar los procesos de validación temprana en el mercado y definición de estrategias de crecimiento, capacidades y herramientas, para identificar emprendimientos con alto potencial de crecimiento.

La Política de Desarrollo Productivo contenida en el documento Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) No. 3866 del año 2016, con el objetivo de solucionar las fallas de mercado y de gobierno que limitan el desarrollo de los determinantes de la productividad requeridos para que el país mejore sus niveles de productividad, diversificación y sofisticación, establece la Línea de Acción No. 2 – Aumentar la actividad innovadora y el emprendimiento en el aparato productivo, con el propósito de ajustar la oferta a las necesidades específicas de los empresarios desde la fase de emprendimiento hasta la consolidación de capacidades para desarrollar innovaciones para el mercado.

De igual manera, el Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia, aprobó la Política Nacional de Emprendimiento No. 4011 del año 2020, cuyo objetivo es “Generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumentos en la productividad e internacionalización de las empresas del país”.

De otra parte, el artículo 31 del Decreto 1064 del 23 de julio de 2020, definió que la Subdirección de Industria de Tecnologías de la Información de **MINTIC** tiene las siguientes funciones respecto al emprendimiento digital: 1) Apoyar la formulación de políticas y estrategias, y poner en marcha programas, planes y proyectos que promuevan y generen emprendimiento digital en el estado y la comunidad, e incrementen la productividad económica del país, 2) fomentar el desarrollo, promover

su visibilidad y difusión del ecosistema emprendedor Colombiano, 3) Apoyar el desarrollo de soluciones tecnológicas que beneficien a los sectores sociales y económicos del país, 4) Diseñar e implementar modelos de conocimientos prácticos y competitivos, que se puedan adoptar en el sector público y privado y que fomenten el emprendimiento y la creatividad en la Industria TI, 5) Diseñar y proponer nuevas formas de negocio de vanguardia y competitivos, acorde con el entorno económico, social, cultural y tecnológico del País, 6) Diseñar y proponer nuevas formas de financiamiento de negocios para la industria y la comunidad del emprendimiento digital, 7) Administrar las plataformas de APPS.CO buscando promover el uso por parte de los ciudadanos y los sectores públicos; privado, en el marco del emprendimiento digital del país, y 8) Diseñar e implementar estrategias especializadas para la Industria de tecnologías de Información que dinamicen la creación de nuevas empresas innovadoras en el sector, y el fortalecimiento de las existentes.

En este sentido APPS.CO, estrategia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- **MinTIC**, busca promover el desarrollo y el fortalecimiento de los emprendimientos digitales basados en la creación de valor para el mercado, al tiempo que crea y potencia las capacidades de acompañamiento y apoyo de entidades locales.

Para el desarrollo de estas estrategias desde el **MinTIC**, se busca ampliar el alcance de los programas, proyectos, y servicios del Ministerio y en especial a través del eje de Emprendimiento Digital, con el fin de establecer competencias específicas y metodológicas para el mejoramiento de la productividad permitiendo posicionar la industria TI a nivel nacional e internacional.

De acuerdo con lo indicado y nuevamente conforme lo establecido en el documento CONPES No. 4011 "Política Nacional de Emprendimiento" (2021) y el artículo 46 de la Ley de emprendimiento 2069, se estableció como prioridad fortalecer la arquitectura institucional a través de un esquema de atención integral y articulado, elementos que enmarcan la gestión coordinada entre **MINTIC** e **INNPULSA COLOMBIA**, que se ha materializado con la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 800/013-2021 cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, actuando en su condición de administradora del programa INNPULSA COLOMBIA, en función de consolidar la iniciativa APPS.CO, habilitando el desarrollo de estrategias orientadas al fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento digital en Colombia"*.

En el marco de este convenio, se ha establecido como alcance técnico la ejecución de tres (3) estrategias:

- Estrategia 1 - Ambiente de fortalecimiento. (APPS.CO As a Service)
- Estrategia 2 - Laboratorio Startup.
- Estrategia 3 - Difusión y despliegue dentro del contexto del emprendimiento de base tecnológica (InspiraTIC).

Esta invitación para recibir acompañamiento hace parte de la estrategia denominada **Laboratorio Startup**, la misma se definió tomando en consideración la gestión previa que ha realizado MINTIC y el interés prioritario de enfocar el acompañamiento conforme al nuevo contexto nacional y mundial.

El Programa de Emprendimiento Digital - APPS.CO del Ministerio TIC, ejecutado en la vigencia 2021 por **INNpulSA COLOMBIA** en virtud del convenio interadministrativo No. 800/013-2021 y, en específico la estrategia de Laboratorio Startup, busca fortalecer el aspecto tecnológico y corporativo a la vez que logra potenciar la generación de valor social y económico en el país para impulsar la productividad y favorecer el bienestar de los ciudadanos, en ese sentido, resulta pertinente para la reactivación económica del país.

Por lo tanto, se publica la presente invitación para seleccionar los emprendimientos digitales beneficiarios que participarán de la estrategia Laboratorio Startup del programa APPS.CO, donde se les brindará un conjunto de beneficios para apoyar el proceso de aceleración del modelo de negocio del emprendimiento.

## 2. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente invitación y cualquier documento que se suscriba con ocasión de ésta, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

### 2.1 DEFINICIONES JURIDICAS

**CÓMPUTO DE TÉRMINOS:** Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

**CARTA DE POSTULACIÓN Y COMPROMISO:** Es el documento suscrito por el representante legal del emprendimiento digital, en la cual se aceptan los términos y las condiciones plasmados en la presente invitación y se compromete con la participación de su emprendimiento digital en la totalidad de las actividades previstas para el desarrollo de la estrategia Laboratorio Startup (ver anexo 1).

**CONVOCATORIA:** Es la invitación dirigida a los emprendimientos digitales interesados en participar en ella con una postulación, con miras a seleccionar los mejores emprendimientos digitales, e inclusive no seleccionarlos si ninguno cumple con las condiciones establecidas. En todo caso **INNpulSA COLOMBIA** puede aceptar o no la(s) postulación (es) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo por parte de quienes presenten postulación ni habrá lugar a indemnización alguna a su favor.

**DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO:** Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o no hábil.

**DÍA HÁBIL:** Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia.

**DOCUMENTO IDÓNEO:** El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación colombiana, o el equivalente en otros países, a través del cual se acredita una situación particular.

**POSTULACIÓN:** Es la documentación mínima requerida que presenta para efectos de la presente invitación un emprendimiento digital interesado en participar del acompañamiento en el marco de la estrategia Laboratorio Startup.

**POSTULANTE:** Es el emprendimiento digital que, dentro de la oportunidad señalada para el efecto, presenta una postulación.

## 2.2 DEFINICIONES TÉCNICAS

**ACELERACIÓN:** Proceso en el que un emprendimiento en etapa temprana con un alto potencial de crecimiento por encima de la media de su sector, que ya ha validado su producto en el mercado, con un modelo de negocio escalable y repetible, busca en poco tiempo cerrar brechas en su operación y tener un crecimiento exponencial.

**ACOMPañAMIENTO TÉCNICO:** Asesorías y mentorías especializadas que parten de un diagnóstico de necesidades para abarcar las áreas de oportunidad de mayor prioridad para los proyectos o emprendimientos. El acompañamiento busca potencializar y/o fortalecer el crecimiento empresarial del emprendedor.

**APPS.CO:** Programa del Ministerio TIC, desarrollado desde la Dirección de Economía Digital, enfocado en promover la creación y el fortalecimiento de los emprendimientos digitales, basados en la creación de valor para el mercado, al tiempo que crea y potencia las capacidades de acompañamiento y apoyo de entidades locales.

**ASESOR DE COMITÉ DIRECTIVO:** Profesional con disponibilidad para orientar el proceso de planeación estratégica y la creación del plan de trabajo para cada uno de los emprendimientos digitales asignados, de acuerdo con los resultados del proceso de diagnóstico y nivelación, realiza seguimiento en los Comités Directivos a la ejecución y los resultados de los emprendimientos en el logro de los hitos definidos en el plan de trabajo.

**ASESOR ESPECIALIZADO:** Profesional con experiencia en un área específica dispuesto a orientar al equipo de trabajo por demanda y de acuerdo con las necesidades del emprendimiento digital, este profesional a través de sesiones de trabajo resuelve inquietudes y/o plantea sugerencias de trabajo para el avance de la validación y desarrollo del modelo de negocio.

**ASINCRÓNICO:** Es un suceso que no tiene lugar en total correspondencia temporal con otro suceso.

**BOLSA ELEGIBLES:** Emprendimientos digitales que cumplieron con los requisitos mínimos

habilitantes.

**B2B:** Esta sigla es el acrónimo de business to business, que se refiere a los modelos de negocio en los que las transacciones de bienes o la prestación de servicios se producen entre dos empresas.

**B2C:** Esta sigla es el acrónimo de business to consumer, que se refiere a los modelos de negocio en los que las transacciones de bienes o la prestación de servicios se producen directamente entre la empresa y el cliente o consumidor final.

**COMITÉ DIRECTIVO:** Órgano de gobierno corporativo, está conformado por dos asesores de comité Directivo, el líder metodológico del Operador, el mentor de cada emprendimiento y por el equipo de trabajo del emprendimiento digital que está recibiendo el acompañamiento.

**CORE BUSINESS:** Hace referencia a aquellas actividades principales y de gran valor para el mercado, que brindan una ventaja competitiva frente a otras del mismo ecosistema.

**ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO:** Es un conjunto de emprendedores interconectados (potenciales y existentes), organizaciones emprendedoras (empresas, fondos de inversión, bancos, ángeles inversionistas), instituciones (universidades, agencias del sector público, organismos financieros) y procesos de seguimiento al emprendimiento (tasa de creación de empresas, número de firmas con alto crecimiento, porcentaje de éxito empresarial) que formal e informalmente se fusionan para conectar, mediar y dirigir el rendimiento del emprendimiento en una región, (Mason y Brown, 2014).

**EMPRENDEDOR:** Persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva, con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.

**EMPRENDIMIENTO:** Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

**EMPRENDIMIENTO DIGITAL BENEFICIARIO:** Emprendimiento digital seleccionado para recibir acompañamiento especializado dentro de la estrategia Laboratorio Startup del Programa APPS.CO.

**EMPRENDIMIENTO DINÁMICO:** Son emprendimientos que exhiben un crecimiento rápido y sostenido por encima del promedio del sector, con capacidad de romper estructuras de mercado existentes y de llegar a nuevos territorios. De igual manera son intensivos en conocimiento e involucran el uso de innovaciones en productos, procesos, tecnologías o en su modelo de negocio. Estos emprendimientos cuentan con equipos multidisciplinarios, rompen los límites usuales en su industria en cuanto a su potencial de generación de riqueza y cuentan con potencial de generar un alto impacto en términos de su transformación de la economía, la creación de empleo formal, de calidad y de prosperidad.

**EMPRENDIMIENTOS DE BASE TECNOLÓGICA:** Aquellos que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos descubrimientos científicos y/o tecnológicos, aplicaciones y/o desarrollos tecnológicos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios.

**EMPRENDIMIENTO DIGITAL:** Empresa (persona jurídica) que basa su competitividad en el uso o desarrollo de la tecnología para la implementación de un producto digital propio.

**EMPRENDIMIENTO FEMENINO:** Son emprendimientos o empresas fundadas o cofundadas y lideradas por mujeres<sup>1</sup>.

**EQUIPO EMPRENDEDOR:** Personas que integran el equipo de trabajo del emprendimiento beneficiario conformado por mínimo 2 o máximo 4 personas naturales con roles multidisciplinarios definidos y capacidad de toma de decisiones, en donde por lo menos la mitad de ellos sean de nacionalidad colombiana. El equipo deberá estar conformado por los siguientes roles: Líder de negocios, Líder de producto digital, Líder de mercadeo y Líder financiero.

**ESTRATEGIA LABORATORIO STARTUP:** Estrategia dentro de la iniciativa APPS.CO donde se busca diseñar e implementar una estrategia integral de crecimiento en el mercado que lleve la sostenibilidad a cada emprendimiento digital acompañado, apoyados en una estructura financiera estable, un modelo de negocios sostenible, procesos comerciales y de mercadeo probados, un modelo de gestión tecnológica eficiente y un equipo de trabajo interdisciplinario.

**FOUNDER MARKET FIT:** Encaje entre el fundador y el mercado que quiere atender. Se valida positivamente cuando el emprendedor desea emprender en un mercado que conoce y ha tenido experiencia.

**HIPÓTESIS:** es una proposición aceptable que ha sido formulada a través de la recolección de información y de los datos, aunque no esté confirmada, sirve para responder de forma alternativa a un problema con base científica.

**HITO:** Acontecimiento puntual y significativo que marca un momento importante en el desarrollo del emprendimiento.

**IDEACIÓN:** Es el proceso de generar, desarrollar y comunicar ideas. Incluye los procesos de evaluación, comparación y selección de ideas, la agrupación y fusión de estas ideas en nuevas propuestas de

---

<sup>1</sup> Se entenderá por emprendimientos o empresas fundadas por mujeres cuando: 1) la totalidad de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la empresa o emprendimiento pertenezcan a mujeres, 2) cuando al menos el treinta por ciento (30%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la empresa o emprendimiento pertenezcan a mujeres, 3) a - por lo menos el 50% de los empleos o cargos o roles del nivel directivo de la empresa de mujer sean ejercidos por mujeres (se entenderá como empleos o cargos o roles del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa o emprendimiento y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa o emprendimiento se encuentran ubicados en un nivel de especial responsabilidad o mando, o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al máximo nivel decisorio), o b - cuando su presidente, gerente general o máximo nivel decisorio sea una mujer. 4) cuando otras formas de organización empresarial cumplan con al menos uno (1) de los siguientes criterios: La representante legal, presidente, o máximo órgano decisorio sea mujer, el órgano de dirección de la forma de organización esté integrado mínimo en un 50% por mujeres, el número de mujeres asociadas representen como mínimo el 51% de la forma de organización de mujeres. Para dar cumplimiento a la definición de emprendimiento o empresa de mujer, se deberá dar cumplimiento a los criterios de la siguiente manera: a) Uno (1) y tres (3), b) Dos (2) y tres (3), c) - Tres (3), o d) Cuatro (4)

proyectos o extensiones de proyectos existentes.

**KPI: (KEY PERFORMANCE INDICATOR):** Serie de métricas que se utilizan para facilitar el monitoreo sobre la eficacia y productividad de las acciones que se lleven a cabo en las áreas clave del emprendimiento, como elemento para la toma de decisiones y evaluación de la capacidad del emprendimiento de cumplir los objetivos marcados durante el acompañamiento.

**LEAD:** Es el término inglés que se utiliza para la generación de oportunidades de venta de servicio y productos a través de diferentes técnicas. Estos leads ("oportunidades"), pueden servir para crear una lista de posibles clientes, tener una lista de contactos para realizar e-mailing o para hacer un seguimiento personalizado hasta la posible venta.

**MODELO DE NEGOCIO:** Enfoque metodológico que define: clientes, propuesta de valor, canales, relacionamiento con clientes, forma de ingresos, actividades clave, recursos clave, Aliados clave y costos clave para el negocio, presentando la estructura sistémica de creación, entrega y captura de valor del emprendimiento.

**MENTOR:** Profesional con experiencia en emprendimiento y disponibilidad para guiar y orientar al equipo de trabajo del emprendimiento digital de manera permanente durante el proceso de transformación que ocurre en el acompañamiento, hace seguimiento para asegurar que las decisiones tomadas en el plan se materialicen en acciones concretas que tenga como resultado la evolución del emprendimiento.

**MONETIZACIÓN:** Se utiliza para referirse a la capacidad de generar un ingreso a través del producto. La monetización puede ser por programas de afiliación, comercio electrónico, poseer contenido premium, por publicidad o por cualquier otra forma de generación de ingresos. Las formas más populares de la monetización de un sitio web son mediante la aplicación de pago por clic (PPC) y coste por impresión (CPI / CPM).

**NET PROMOTER SCORE:** El NPS es un sistema y un indicador que sirve para medir la lealtad y la satisfacción del cliente, al medir cuantos de los usuarios se convierten en promotores de del producto o servicio.

**TIEMPO DE OPERACIÓN COMERCIAL:** Tiempo durante el cual el emprendimiento inicia sus primeras ventas. Por lo cual, puede ser diferente al año de constitución.

**OPERADOR:** Persona jurídica seleccionada por INNPULSA COLOMBIA para ejecutar y desarrollar las etapas del Programa, en específico la estrategia LABORATORIO STARTUP. El operador acogerá en su integridad los lineamientos establecidos por INNPULSA COLOMBIA.

**PITCH:** Es un breve discurso de presentación que consiste en darte a conocer al emprendedor su negocio o presentar su proyecto con la finalidad de despertar el interés y convencer a tu interlocutor, ya sea un inversionista, un potencial cliente o un posible colaborador.

**PROBLEM SOLUTION FIT:** Encaje entre el problema y la propuesta de solución validado por una muestra pequeña del mercado y se busca comprobar la coherencia entre la propuesta de valor o solución planteada y el problema que viven los potenciales clientes.

**PRODUCT MARKET FIT:** Encaje del producto en el mercado, validado por la apropiación de la solución por un segmento creciente en el mercado objetivo.

**PRODUCTO DIGITAL PROPIO:** Es un bien construido mediante tecnologías de la información y que puede comprarse, adquirirse o descargarse, puede ser desde una App o un SaaS hasta una plataforma web, un videojuego, curso online, entre otros y consta de tres partes fundamentales: Negocio, Cliente, Tecnología. Éste ha sido desarrollado para el emprendimiento en específico o adquirido por éste, demostrando que tiene plena propiedad y capacidad de modificación sobre el mismo.

**PROTOTIPADO:** Es un modelo (representación, demostración o simulación) fácilmente ampliable y modificable de un sistema planificado, probablemente incluyendo su interfaz y funcionalidad de entradas y salidas.

**PROYECTO:** Esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único, entraña un reto, una forma diferente de ver y desarrollar una idea.

**STARTUP:** Una Startup es un emprendimiento que se encuentra en edad temprana o nueva creación y presenta grandes posibilidades de crecimiento. A diferencia de una Pyme, un startup se caracteriza por ser un negocio escalable y crece de una forma mucho más rápida y eficiente.

**TOOLKIT:** Caja de herramientas digitales para impulsar el crecimiento de equipos emprendedores y emprendimientos acelerados por APPS.CO.

**USER MVP FIT:** Encaje entre el producto mínimo viable y el usuario.

**4RI:** La denominada cuarta revolución industrial (4RI) comprende un conjunto amplio de tecnologías de naturaleza disruptiva para los procesos, productos y modelos de negocio de la industria tradicional basado en la captura modificación y análisis de data para la generación de valor.

### 3. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Seleccionar a los emprendimientos digitales que harán parte de la estrategia Laboratorio Startup en el marco del programa APPS.CO, que tiene por objetivo brindar acompañamiento tecnológico y corporativo de forma virtual a emprendimientos digitales con producto digital propio para la profundización en el uso de tecnologías de la 4RI, entre otras, así como el fortalecimiento del nivel de la madurez de los emprendimientos digitales.

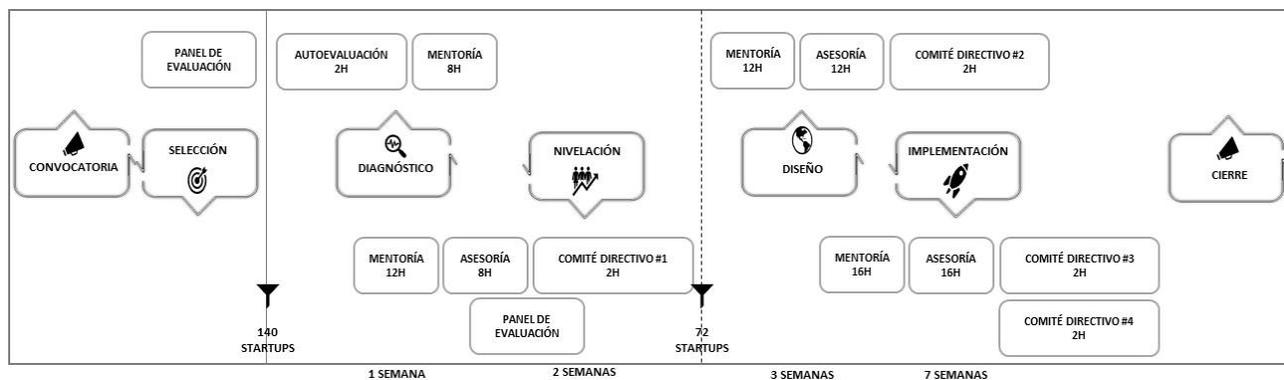
#### 4. ¿QUÉ ES EL LABORATORIO STARTUP?

La estrategia del Laboratorio Startup está dentro del marco del programa **APPS.CO** del **MINTIC**, ejecutado en la edición 2021 por **INNPULSA COLOMBIA** en virtud del convenio interadministrativo No. 800/013-2021, el cual busca diseñar e implementar una estrategia integral de crecimiento en el mercado que lleve la sostenibilidad a cada emprendimiento digital acompañado, apoyados en una estructura financiera estable, un modelo de negocios sostenible, procesos comerciales y de mercadeo probados, un modelo de gestión tecnológica eficiente y un equipo de trabajo interdisciplinario.

La estrategia Laboratorio Startup busca que ciento cuarenta (140) emprendimientos digitales a nivel nacional, divididos en cuatro (4) regiones del país (Caribe, Centro, Occidente, Oriente - Orinoquía), reciban acompañamiento, así:

No.	Región	Departamentos	Número de emprendimientos digitales beneficiarios (mínimo)
1	Centro	Bogotá D.C., Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Huila	35
2	Occidente	Antioquia, Quindío, Risaralda, Caldas, Chocó, Valle del Cauca, Putumayo, Cauca y Nariño	35
3	Caribe	Cesar, Atlántico, Sucre, La Guajira, Bolívar, Córdoba, San Andrés Islas y Magdalena	35
4	Oriente y Orinoquía	Amazonas, Caquetá, Santander, Norte de Santander, Arauca, Meta, Casanare, Vichada, Guainía, Guaviare y Vaupés	35

El programa se ejecuta bajo la siguiente metodología de intervención:



Elaboración propia. En esta figura se ilustra el proceso de acompañamiento

**NOTA UNO:** La estrategia Laboratorio Startup se desarrollará de manera virtual; sin embargo, el operador podrá programar algunas actividades presenciales las cuales serán comunicadas con anticipación, siempre y cuando, las condiciones sanitarias así lo permitan, dando cumplimiento con las instrucciones implantadas por el gobierno Nacional para la realización de eventos presenciales.

**NOTA DOS:** Debido a que la modalidad del acompañamiento es virtual, el emprendimiento digital y su equipo de trabajo deben contar con acceso tecnológico (conexión a internet, equipos de cómputo, etc.) propios para recibir el acompañamiento.

## 5. ETAPAS DE LA ESTRATEGIA LABORATORIO STARTUP

La estrategia de Laboratorio startup contará con cuatro (4) etapas, así:

- Convocatoria de los emprendimientos digitales.
- Selección de los emprendimientos digitales beneficiarios
- Ejecución
- Cierre

### 5.1 ETAPA 1: CONVOCATORIA DE LOS EMPRENDIMIENTOS DIGITALES BENEFICIARIOS

Los emprendimientos digitales interesados en participar y que cumplan con el perfil definido en la presente invitación, deberán realizar su **postulación** atendiendo los siguientes pasos:

- i. Leer los presentes términos de invitación.
- ii. Realizar la postulación al programa mediante el Formulario de Postulación, que se encuentra en el siguiente link: <https://innpulsacolombia.com/apps-co/convocatorias/show/118/o.htm>
- iii. Aportar los documentos requeridos y mencionados en el numeral 7. CRITERIOS MÍNIMOS HABILITANTES de estos términos de la invitación, junto a la postulación.

**NOTA:** El detalle de la postulación se indica en el numeral 6. ¿CÓMO POSTULARSE AL PROGRAMA? de los presentes términos de referencia.

La presentación de la postulación implica que el emprendimiento digital postulante acepta todas las condiciones de los términos de la invitación (Anexo 1).

### 5.2 ETAPA 2: SELECCIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS DIGITALES BENEFICIARIOS

Conforme a la información consignada en el Formulario de Postulación, **INNPULSA COLOMBIA**, de manera directa y/o a través del Operador correspondiente a cada región, realizará la selección de los emprendimientos digitales, de acuerdo con los requisitos definidos en los numerales 7. CRITERIOS MÍNIMOS HABILITANTES y 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, respectivamente.

Una vez sean seleccionados los emprendimientos digitales beneficiarios, la publicación de los resultados se hará a través de la página web del programa **APPS.CO** [www.apps.co](http://www.apps.co) y de **INNPULSA COLOMBIA** [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com) se le notificará por medio de correo electrónico del líder suministrado en el formulario de postulación.

**NOTA UNO:** En caso de no lograrse el cupo mínimo de treinta y cinco (35) emprendimientos digitales beneficiarios para alguna de las cuatro regiones, se podrán seleccionar hasta diez (10) emprendimientos de otras regiones que hubiesen quedado en el banco de elegibles, por estricto orden de puntaje obtenido (de mayor a menor entre todas las regiones), hasta completar el cupo de treinta y cinco (35) emprendimientos.

### 5.3 ETAPA 3: EJECUCIÓN

Una vez sean seleccionados los emprendimientos digitales, se iniciará la etapa de Ejecución, por cada región, la cual consta de los siguientes momentos:

a) **KICKOFF:** Este evento es realizado por **INNPULSA COLOMBIA** de manera directa o a través del operador y es el inicio de la etapa de acompañamiento, es el momento donde todo el equipo emprendedor conoce al equipo técnico, se presenta la metodología de trabajo, el cronograma de ejecución del acompañamiento, y se comprometen a participar de todo el programa, y además es la última fecha para la firma de documento de vinculación entre el Operador, y el emprendimiento digital beneficiario.

b) **Ejecución del acompañamiento:** El acompañamiento definido para la estrategia Laboratorio Startup se basa en la metodología APPS.CO, dicha metodología mide, nivela y potencia 5 dimensiones del emprendimiento o áreas clave que son:

- **V** - Oportunidad en el mercado.
- **A** - Acción, talento, compromiso, liderazgo y capacidad de ejecución
- **L** - Capacidad de evolución de la solución, acorde a la metodología APPS.CO la cual se basa en la capacidad de adaptación del producto o servicio a las necesidades del cliente.
- **O** - Oferta y demanda representados en un modelo de negocio - Capacidad de respuesta
- **R** - Retorno de la Inversión y proyección económica - Capacidad de venta de la Empresa como producto.

La etapa de ejecución del acompañamiento se compone de cuatro (04) ciclos así:

o **Ciclo #1 Diagnóstico:** El objetivo es establecer la madurez del emprendimiento digital beneficiario y el estado en cada una de las áreas claves, anteriormente mencionadas, con el fin de determinar fortalezas y aspectos de mejora a trabajar durante el acompañamiento. Para lograrlo el emprendimiento digital deberá trabajar autónomamente en el análisis del entorno y un auto diagnóstico en las áreas claves.

Las actividades, cantidad de horas y duración de cada actividad las encuentran a continuación,

Ciclo	Actividad	Cantidad	Duración Máxima	Momento de ejecución
DIAGNÓSTICO	Autoevaluación	2 h.	1 semana	Semana 1
	Mentoría	8 h		

- o Ciclo #2 Nivelación: Durante esta etapa el equipo emprendedor deberá trabajar en balancear las 5 áreas claves, con apoyo del equipo técnico designado por el operador, con el fin de aprovechar la oportunidad de crecimiento. Este ciclo contará con mentorías y la validación con expertos.

Ciclo	Actividad	Cantidad	Duración Máxima	Momento de ejecución
NIVELACIÓN	Mentoría	12 h.	2 semanas	Semana 2 a la 3
	Asesoría	8 h.	2 semanas	
	Comité Directivo No.1	2 h	1 semana	Semana 3
	Panel de evaluación	2h.		

Luego del Ciclo de Nivelación y antes de iniciar el Ciclo de Diseño, los emprendedores digitales beneficiarios deberán presentarse ante un panel de evaluación, el cual se describe en el numeral 8.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Fase 2, donde se seleccionarán el 50% de los emprendimientos por región. En total se seleccionarán mínimo a 72 emprendimientos en todas las regiones. Es decir, mínimo 18 emprendimientos por cada región

- o Ciclo #3 Diseño: En este ciclo, el emprendimiento digital beneficiario identifica y acondiciona su negocio digital, los clientes y usuarios, los patrones de uso, las tendencias de la industria, canales de comercialización, sistemas de monetización y las acciones de mercado que atraen a los usuarios enfocado en el crecimiento adecuado del conjunto de KPI's definidos.

Adicionalmente se definen las estrategias comerciales y el plan de trabajo que seguirá el emprendimiento digital beneficiario.

Ciclo	Actividad	Cantidad	Duración Máxima	Momento de ejecución
DISEÑO	Mentoría	12 h.	3 semanas	Semana 5 a la 7
	Asesoría	12 h.	3 semanas	
	Comité Directivo #2	2 h.	1 semana	Semana 6

- o Ciclo #4 Implementación: En esta etapa el emprendimiento digital beneficiario ejecuta el plan de trabajo definido en el Ciclo de Diseño, con el fin de construir los procesos necesarios dentro de su estructura para conseguir las metas establecidas, realizando un seguimiento y monitoreo de los indicadores de desempeño a través de las herramientas y recursos que se determinaron para tal fin, a través de sesiones de mentoría, asesoría, comités directivos y la actualización constante de los indicadores de gestión y la ejecución de la estrategia definida.

Ciclo	Actividad	Cantidad	Duración Máxima	Momento de ejecución
IMPLEMENTACIÓN	Mentoría	16 h.	8 semanas	Semana 8 a la 12
	Asesoría	16 h.		
	Comité Directivo #3	2 h.		
	Comité Directivo #4	2 h.		

**NOTA UNO:** En caso de que un emprendimiento digital beneficiario que resulte seleccionado se retire, sea desvinculado o desista del acompañamiento, antes de la finalización del ciclo de Nivelación, podrá ingresar un nuevo emprendimiento del banco de elegibles, según puntaje obtenido en estricto orden de mayor a menor.

**NOTA DOS:** En caso de que un emprendimiento digital beneficiario seleccionado se retire, sea desvinculado o desista del acompañamiento, antes de finalizar el ciclo de Nivelación y no se cuenten con emprendimientos en el Banco de elegibles, se contabilizará el número de horas no entregadas de acompañamiento (horas de mentoría, comité directivo, asesoría en otras) para ser distribuidas a los demás emprendimientos digitales beneficiarios de dicha región, previo acuerdo entre el Operador e **INNPULSA COLOMBIA**.

**NOTA TRES:** En caso de que un emprendimiento digital beneficiario se retire posterior al ciclo de nivelación, el operador de la región correspondiente contabilizará el número de horas no entregadas de acompañamiento (horas de mentoría, comité directivo, asesoría en otras) para que las mismas sean distribuidas a los demás emprendimientos que hacen parte de dicha región, previo acuerdo entre el Operador e **INNPULSA COLOMBIA**.

### **TOOLKIT:**

En complemento a los ciclos de acompañamiento descritos anteriormente, los equipos emprendedores tendrán acceso a un conjunto de herramientas digitales llamado TOOLKIT. El Operador gestionará productos y servicios digitales que facilitan la ejecución y maduración de los emprendimientos digitales beneficiarios. Dichos beneficios deberán dirigirse a los siguientes componentes, de acuerdo con la identificación de necesidades y priorización que establezca el Operador:

Componente Educativo: Educación en línea como parte del proceso de formación, nivelación y reconocimiento del esfuerzo a equipos emprendedores y empresas. Las formaciones buscan fortalecer conceptos de negocio y financieros que pongan al emprendedor en un contexto adecuado para aprovechar el acompañamiento y con esto optimizar los resultados esperados.

Componente de ejecución corporativa: Se ha identificado el poco control que tiene la cabeza de la empresa sobre cada uno de los proyectos que se están ejecutando, las tareas pendientes, su evolución y quien es el principal responsable. Se evidencia una baja cohesión en los equipos para desarrollar trabajos colaborativos por esto se buscará contratar una herramienta de gestión de proyectos que contribuya al trabajo colaborativo e integre las tareas asignadas a cada integrante de la empresa con los tiempos límites, con el fin de llevar un control de los tiempos de ejecución de las actividades.

Componente Financiero: Los empresarios han manifestado dificultad para llevar un control financiero, esto debido a que no cuentan con una herramienta que contenga toda la información en un solo lugar, lo que implica una pérdida de información útil para la contabilidad, para esta problemática se buscará una empresa que permita la trazabilidad de las ventas, que permita la facturación electrónica y de ser posible que incluya un CRM.

Componente de automatización de Marketing: Se ha identificado que la mayoría de las empresas no cuentan con estrategias definidas de comunicación y visibilizarían en redes sociales, evidenciando poca presencia en unos medios digitales y sobre todo que tengan una estrategia multicanal sólido, para este componente se buscará contratar una herramienta de automatización de marketing.

El Toolkit tendrá dos componentes, el primero de carácter básico que se asignará para todos los emprendimientos digitales acompañados en los ciclos 1 y 2, el cual deberá ser entregado la primera semana de acompañamiento; y, el segundo avanzado, que se asignará para todos los emprendimientos digitales acompañados en los ciclos 3 y 4, el cual deberá ser entregado a más tardar la última semana del Ciclo 3.

En caso de no asignarse a cada emprendimiento digital el valor definido por el Operador en su propuesta para el componente de Toolkit, tanto a nivel básico como avanzado, el operador deberá contabilizar el valor no entregado y distribuir este saldo entre los demás emprendimientos digitales beneficiarios que hacen parte de dicha región, previo acuerdo entre las partes (operador e Innpulsa).

#### **5.4 ETAPA 4: CIERRE**

En esta etapa se realizará, por región, un evento de clausura para reconocer el trabajo de todos los equipos emprendedores de los emprendimientos digitales beneficiarios. Será un espacio donde se expondrán los logros obtenidos durante la ejecución del acompañamiento y los casos de éxito identificados, además de generar un espacio de relacionamiento o Networking empresarial con el objetivo de compartir conocimientos adquiridos, futuros planes estratégicos y recibir retroalimentación de los demás participantes del programa.

La metodología, contenido y alcance de la etapa de cierre, podrá variar conforme a las necesidades identificadas en conjunto con el operador e **INNPULSA COLOMBIA**.

### **6. ¿CÓMO POSTULARSE AL PROGRAMA?**

El emprendimiento digital interesado en la invitación deberá:

- Ingresar al enlace habilitado para la invitación publicado en la página web [www.apps.co](http://www.apps.co) o [www.innpulsacolombia.com/apps-co](http://www.innpulsacolombia.com/apps-co) y en la sección convocatorias dirigirse a Laboratorio Startup o, en el siguiente link: <https://innpulsacolombia.com/apps-co/convocatorias/convocatorias.html>
- Diligenciar en su totalidad el formulario disponible.
- Adjuntar los documentos y anexos requeridos según el numeral 7. CRITERIOS MÍNIMOS HABILITANTES.
- Dar clic en el botón "Finalizar" para que el emprendimiento se considere postulado en la presente invitación.

**NOTA UNO:** La persona que realiza la postulación del emprendimiento digital a la invitación debe ser el líder del equipo emprendedor para el acompañamiento.

**NOTA DOS:** La fecha de la postulación será aquella en la que la documentación se radica completa, finalizando el proceso de inscripción en el botón finalizar del formulario. El cronograma de la presente invitación se encuentra en el numeral 10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

**NOTA TRES:** En el caso de ser necesario **INNPULSA COLOMBIA** y/o el operador, puede solicitar al emprendimiento digital postulado la subsanación o aclaración de la documentación presentada y dicho emprendimiento digital deberá enviar un correo a [info@apps.co](mailto:info@apps.co) con al menos cuatro (4) horas previo a la fecha y hora de cierre de la invitación para garantizar la habilitación nuevamente de su postulación y hacer los ajustes solicitados, máximo 2 horas antes de la hora de cierre de la invitación. Es importante resaltar que se debe dar clic en el botón "Finalizar" para que el emprendimiento se considere postulado en la presente invitación.

**NOTA CUATRO:** La postulación del emprendimiento digital y participación en el proceso de selección no generan obligación de **INNPULSA COLOMBIA, MinTIC o el Operador** de realizar el acompañamiento.

## 7. CRITERIOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los emprendimientos digitales interesados en participar de la presente invitación deberán cumplir con los siguientes criterios:

1. Tener máximo cinco (5) años de constitución al momento de publicación de la presente invitación.
2. Que el emprendimiento digital no se encuentre incurso en un proceso de liquidación o en una causal de inhabilidad e incompatibilidad.
3. Ventas mínimas de su producto digital de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)** acumulados antes de IVA, durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 de operación, las cuales deben derivarse del **producto digital propio** y sus usuarios activos.
4. El emprendimiento digital debe contar con validación de mercado verificable para su producto digital, el cual debe estar siendo usado por clientes en el mercado.
5. Equipo emprendedor multidisciplinario conformado por mínimo dos (2) personas naturales o máximo cuatro (4) personas naturales, sin que ninguno de sus integrantes desempeñe más de dos (2) roles requeridos en la presente invitación.
6. Contar con un **producto digital propio**, definido como un bien construido mediante tecnologías de la información y que puede comprarse, adquirirse o descargarse, puede ser desde una App o un SaaS hasta una plataforma web, un videojuego, curso online, entre otros y consta de tres partes fundamentales: Negocio, Cliente, Tecnología. Éste debe haber sido desarrollado para el emprendimiento en específico o adquirido por éste, demostrando que tiene plena propiedad y capacidad de modificación sobre el mismo.

7. No encontrarse en un estado financiero de insolvencia, ni estar en proceso de liquidación.
8. Contar con disponibilidad inmediata para vincularse y participar activamente en la totalidad del acompañamiento.

**NOTA UNO:** El equipo emprendedor debe estar dedicado para recibir el acompañamiento durante todos los ciclos del programa. Los roles requeridos en la presente invitación son:

- a. Líder de negocios: Encargado de potenciar el crecimiento del emprendimiento digital, dentro de sus deberes está reunirse con potenciales inversionistas, del proceso de negociación y del análisis del modelo de valoración del emprendimiento digital.
- b. Líder de producto digital: Encargado de modificar o adicionar, según su conocimiento y el del equipo, las funcionalidades del producto que se identifiquen durante el acompañamiento y de utilizar tecnologías disruptivas que lo transformen.
- c. Líder financiero: Encargado del análisis y el seguimiento de la estrategia financiera corporativa,
- d. Líder de mercadeo/comercial: Encargado de generar estrategias de mercadeo y comerciales bajo estrategia corporativa con el objeto de alcanzar los objetivos financieros planteados.

**NOTA DOS:** El líder del equipo emprendedor podrá desempeñar cualquiera de los roles señalados en la Nota Uno. El líder del equipo emprendedor será quien realice la inscripción en el formulario de la invitación, lo que implica que es la persona de contacto del emprendimiento digital y las comunicaciones del proceso se remitirán al correo electrónico que esta persona haya registrado en el formulario de postulación.

**NOTA TRES:** Se debe presentar en el formulario de postulación, el perfil del equipo emprendedor, relacionando su LinkedIn, donde demuestre la experiencia en el rol que desempeña. Dado el caso en que un perfil desempeñe más de un rol, debe relacionar experiencia en ambos roles.

Para lo anterior, los emprendimientos digitales deberán:

1. Diligenciar el formulario de postulación en su totalidad y asegurar su envío previo a la fecha de cierre de la presente invitación.

2. Anexar los siguientes documentos y/o soportes:

- Certificado de existencia y representación legal, o su equivalente, expedido por la autoridad competente durante los 30 días previos a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
- Fotocopia del Rut del emprendimiento digital
- Anexo 1: Carta de postulación, declaración y compromiso.
- Certificado de reporte de las ventas, el cual **puede evidenciarse a través de una de las siguientes dos opciones:**
  - Anexo 2 - Modelo certificado ventas producto digital: Certificado del valor de las ventas acumuladas que se han derivado del producto digital propio, durante el periodo comprendido desde: el 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021 de

- operación. Este certificado deberá ser firmado por Representante Legal del Emprendimiento Digital y Contador, o Representante Legal del Emprendimiento Digital y Revisor Fiscal, según aplique. (Ver formato Anexo 2 – Modelo certificado ventas producto digital).
- Anexo 3 – Ventas del producto digital, en el cual deberá incluir la información de las facturas de venta del producto digital para el período 01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2021 y anexar las imágenes de éstas.
  - Anexo 4 – Producto digital: Se solicita presentar el detalle de la estructura del producto digital, a nivel de:
    - ✓ Arquitectura: La arquitectura de software representa la estructura o las estructuras del sistema, que consta de componentes de software, las propiedades visibles externamente y las relaciones entre ellas. La solución cuenta con una arquitectura robusta y escalable.
    - ✓ Modelo de datos: La estructura lógica de una base de datos y de manera fundamental determina el modo de almacenar, organizar y manipular los datos. La solución cuenta con un modelo de datos robusto y escalable.
    - ✓ Adaptabilidad y escalabilidad: Hace referencia a la manera en cómo el software se adapta a diferentes entornos especificados (hardware o sistemas operativos) sin que implique reacciones negativas ante el cambio. Incluye la escalabilidad de capacidad interna (Ejemplo: Campos en pantalla, tablas, volúmenes de transacciones, formatos de reporte, etc.). La solución es adaptable a otros entornos y es escalable sin que tenga impacto en la operación.
    - ✓ Uso verificable del producto: El producto está en uso activo, es operable y funcional, cumple con los niveles de servicio mínimos y permite la verificación de su uso a través de reportes gestionables en el producto como soporte de las transacciones realizadas.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se detalla cada una de las fases establecidas para el proceso de selección:

### 8.1. FASE 1

Basados en las respuestas al formulario de postulación se estimará el potencial del emprendimiento, a través de un algoritmo desarrollado para tal fin, que evaluará los siguientes tres (3) componentes, y se le asignará un puntaje entre cero (0) y cien (100) siendo este el máximo.

Criterio	Descripción
Equipo Emprendedor	Comprende la experiencia en la industria y roles definidos para el direccionamiento y el funcionamiento del emprendimiento digital. Se evaluará la experiencia laboral y en el sector del equipo emprendedor, y la complementariedad de los roles.
Potencial crecimiento	Es una medida que representa el nivel de innovación del modelo de negocio, potencial de escalabilidad, tracción de ventas y potencial de generar rentabilidad.
Producto Digital	Es una medida que representa el nivel de aceptación del producto

Criterio	Descripción
	digital en términos económicos a partir de las ventas y usuarios activos.

Adicional a esto, si los emprendimientos digitales para el desarrollo de su producto digital contemplan algunos de los siguientes criterios podrán tener hasta 10 puntos adicionales, así:

Criterio	Descripción
Uso de tecnologías de vanguardia o tecnologías 4.0	3 puntos
Empresas BIC	3 puntos
Emprendimiento femenino <sup>2</sup>	4 puntos
<b>Total</b>	<b>10 puntos</b>

Estos puntos se incluirían en el puntaje obtenido en esta fase.

Una vez aplicado el algoritmo, serán seleccionados los emprendimientos digitales con mayor potencial, es decir, aquellos con los mayores puntajes, para todas las regiones, los cuales serán evaluados a través de un panel, como se describe a continuación:

Criterio	Puntaje	Puntaje máximo
<b>Equipo emprendedor</b>  <b>Experiencia del equipo de trabajo.</b> El equipo emprendedor cuenta con experiencia para desempeñar los roles de negocio. (Líder de negocios, líder de producto digital, líder financiero, líder de mercadeo)	Lineamiento de evaluación: - Menos del 50% de los perfiles del equipo de trabajo cuenta con experiencia en la industria (para la cual está enfocado el producto digital) para la toma de decisiones. <b>5 puntos</b> - Entre el 50% y máximo el 74,9% de los perfiles del equipo de trabajo cuenta con experiencia en la industria (para la cual está enfocado el producto digital) para la toma de decisiones durante la fase. <b>15 puntos</b> - El 75% o más de los perfiles del equipo de trabajo cuenta con experiencia en la industria (para la cual está enfocado el producto digital) para la toma de decisiones durante la fase. <b>25 puntos</b>	25
	<b>Total, máximo puntaje de evaluación equipo emprendedor</b>	<b>25</b>

<sup>2</sup> De conformidad con la definición señalada en el numeral 2.2. sobre Emprendimiento femenino y la información que deben aportar los emprendimientos digitales en el formulario de postulación, se validará el cumplimiento de la condición de emprendimiento femenino a partir de las siguientes opciones: a) sí por lo menos el 50% de los miembros del equipo emprendedor son mujeres y los roles que desempeñan estas mujeres son roles del nivel directivo, es decir, que ejerzan funciones relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa o emprendimiento y la toma de decisiones a nivel estratégico, o b) que el líder del equipo emprendedor sea mujer y este rol ejerza la gerencia general o máximo nivel decisorio del emprendimiento digital.

Criterio		Puntaje	Puntaje máximo
Potencial crecimiento	<b>Conocimiento de mercado.</b> El emprendimiento digital demuestra conocimiento de su mercado objetivo y realiza mediciones pertinentes de sus clientes/usuarios	Lineamiento de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El emprendimiento digital no realiza mediciones de sus clientes/usuarios (costo de adquisición, cantidad de prospectos, life time value, churn, entre otros). <b>0 puntos</b></li> <li>- El emprendimiento digital realiza mediciones de sus clientes/usuarios (costo de adquisición, cantidad de prospectos, life time value, churn, entre otros). <b>15 puntos</b></li> <li>- El emprendimiento digital realiza mediciones de sus clientes/usuarios (costo de adquisición, cantidad de prospectos, life time value (LTV), churn rate, entre otros), adicional tiene identificados a sus principales competidores y su ventaja competitiva frente a los mismos. <b>25 puntos</b></li> </ul>	25
	<b>Capacidad en la toma de decisiones financieras.</b> El emprendimiento digital cuenta con indicadores financiero, tiene definidos sus KPI y cuenta con objetivos de periodo.	Lineamiento de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El emprendimiento digital no realiza seguimientos periódicos a sus indicadores financieros, no tiene definidos KPI ni objetivos de periodo en los últimos 6 meses. <b>0 puntos</b></li> <li>- El emprendimiento digital realiza seguimientos periódicos (trimestrales) a sus indicadores financieros y tiene definidos KPI y objetivos de periodo en los últimos 6 meses. <b>5 puntos</b></li> <li>- El emprendimiento digital realiza seguimientos periódicos (mensual) a sus indicadores financieros y tiene definidos KPI y objetivos de periodo. Cuenta con la presentación y el acta de los últimos 6 meses. <b>10 puntos</b></li> </ul>	10
<b>Total, máximo puntaje de evaluación Potencial crecimiento</b>			<b>35</b>

Criterio		Puntaje	Puntaje máximo
Producto digital	<b>Arquitectura.</b> La arquitectura de software representa la estructura o las estructuras del sistema, que consta de componentes de software, las propiedades visibles externamente y las relaciones entre ellas. La solución cuenta con una arquitectura robusta y escalable	Lineamiento de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La solución cuenta con una arquitectura de una sola capa, no hay separación por componentes. <b>1 puntos</b></li> <li>- La solución cuenta con una arquitectura de 2 capas (Ejemplo: capa de datos y capa de lógica). Es decir, hay separación de componentes. <b>4 puntos</b></li> <li>- La solución cuenta con una arquitectura de 3 o más capas (Ejemplo: capa de datos, capa de presentación, capa lógica, capa de Seguridad, capa de comunicación). <b>7 puntos</b></li> <li>- La solución tiene una arquitectura distribuida</li> </ul>	10

Criterio		Puntaje	Puntaje máximo
		(ejemplo: Microservicios, Arquitectura Orientada a Servicios SOA, Software como Servicio SaaS, Plataforma como servicio y/o Cloud). <b>10 puntos</b>	
	<p><b>Modelo de Datos</b> La estructura lógica de una base de datos y de manera fundamental determina el modo de almacenar, organizar y manipular los datos. La solución cuenta con un modelo de datos robusto y escalable.</p>	<p>Lineamiento de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El modelo de datos no es coherente con la lógica de la solución. <b>0 puntos</b></li> <li>- La solución cuenta con un modelo de Hasta 50 datos basado en una sola estructura, tabla y/o entidad. El modelo es coherente con la lógica de la solución. <b>5 puntos</b></li> <li>- La solución cuenta con un modelo de datos basado en más de una sola estructura, sin embargo, no cuenta con tablas o estructuras de parametrización, tablas/estructuras administrativas, tablas o estructuras de logs y trazabilidad de cambios, tablas o estructuras de gestión de permisos y seguridad de la información de usuarios. El modelo es coherente con la lógica de la solución. <b>10 puntos</b></li> </ul>	10
	<p><b>Adaptabilidad y Escalabilidad.</b> Hace referencia a la manera en cómo el software se adapta a diferentes entornos especificados (hardware o sistemas operativos) sin que implique reacciones negativas ante el cambio. Incluye la escalabilidad de capacidad interna (Ejemplo: Campos en pantalla, tablas, volúmenes de transacciones, formatos de reporte, etc.). La solución es adaptable a otros entornos y es escalable sin que tenga impacto en la operación.</p>	<p>Lineamiento de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El emprendimiento digital no tiene ambientes de producción y pruebas que aseguren la disponibilidad de la solución ante cambios, la adopción de cualquier cambio en la solución requiere suspensión total del servicio u operación. <b>0 puntos</b></li> <li>- El emprendimiento digital tiene ambientes de producción y pruebas que aseguran la disponibilidad de la solución ante cambios, la adopción de cualquier cambio en la solución requiere suspensión parcial del servicio u operación. <b>5 puntos</b></li> <li>- El emprendimiento digital tiene ambientes de producción y pruebas que aseguran la disponibilidad de la solución ante cambios. La adopción de cualquier cambio en la solución no requiere suspensión de ninguna índole del servicio u operación. <b>10 puntos</b></li> </ul>	10
	<p><b>Uso verificable del Producto.</b> El producto está en uso activo, es operable y funcional, cumple con los niveles de servicio mínimos y permite la verificación de su uso a través de reportes gestionables en el</p>	<p>Lineamiento de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El producto fue usado por parte de sus clientes en los últimos 18 meses (desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2021). Este uso es verificable a través de una consulta en la base de datos de manera manual, demostrando los registros de las operaciones realizadas por el mismo. <b>5 puntos</b></li> </ul>	10

Criterio		Puntaje	Puntaje máximo
	producto como soporte de las transacciones realizadas.	- El producto fue usado por parte de sus clientes en los últimos 18 meses (desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2021). Este uso es verificable a través de un reporte automático propio de la solución coherente a los registros de las operaciones de los usuarios en la Base de Datos. <b>10 puntos</b>	
<b>Total, máximo puntaje de evaluación producto digital</b>			<b>40</b>

**NOTA UNO:** Las sesiones de evaluación podrán ser grabadas, razón por la cual, desde la postulación el emprendimiento digital acepta esta condición.

**NOTA DOS:** El puntaje final para cada emprendimiento digital postulado será el resultado del promedio de la calificación de los tres evaluadores del panel.

## 8.2. FASE 2

Los emprendimientos digitales seleccionados en la Fase 1 y que recibieron el acompañamiento en los ciclos 1 y 2 (Diagnóstico y Nivelación) serán evaluados a través de un panel, previo al ciclo 3, para continuar el acompañamiento en los Ciclos de Diseño e Implementación. A continuación, los criterios que se aplicarán en el panel de evaluación:

Criterio	Evaluación	Puntaje máximo
Mercado /Oportunidad de negocio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mercado pequeño/ limitado, con bajas tasas de crecimiento). Su alcance es local o afecta a un número muy reducido de clientes (de cientos a miles de clientes). Puntos: 5 puntos.</li> <li>- Mercado con alcance moderado, algo maduro, con pocas ganancias y un alcance regional o local. Puntos: 10 puntos.</li> <li>- Mercado global, maduro y con alto número clientes potenciales. Alcance interregional o nacional. Puntos: 15 puntos.</li> <li>- Mercado con alcance transnacional (millones de clientes potenciales). Puntos: 20 puntos.</li> </ul>	20
Equipo emprendedor	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Principiantes o equipo no experimentado. Puntos: 5 puntos.</li> <li>- Equipo experimentado, pero no equilibrado, no parece el equipo adecuado para el proyecto. Puntos: 10 puntos.</li> <li>- Buen equipo a pesar de que tienen que cubrir algunas necesidades relacionadas con funciones o competencias. Puntos: 15 puntos.</li> <li>- Excelente equipo. Recomendable para ejecutar el proyecto. Puntos: 20 puntos.</li> </ul>	20
Producto digital / Diferenciador de la propuesta de valor	- Pequeños cambios o mejoras a productos y servicios existentes o imitaciones en la industria Puntos: 5 puntos.	20

Criterio	Evaluación	Puntaje máximo
	- El producto y los servicios son nuevos en la industria o proponen un nuevo procedimiento para mejorarlo sustancialmente. Puntos: 10 puntos. - Innovación radical comparada con lo que existe ahora. Puntos: 20 puntos.	
Negocio / Tracción	- Tiene pocas ventas, usuarios u órdenes de venta. 5 puntos - Tiene tracción, pero no es constante ni robusta. 10 puntos - Tiene ventas comprobadas y crecimiento robusto. 20 puntos	20
Empresa / Proyección	- Básico: Proyecto Integrado, Organizado, Definido. 5 puntos. - Alto Desempeño: Proyecto Administrable, comprensivo y robusto. 15 puntos. - Optimizado: Proyecto escalable y/o reproducible. 20 puntos.	20
<b>Total, máximo puntaje de evaluación producto digital</b>		<b>100</b>

**NOTA UNO:** El panel será una entrevista que tendrá una duración de 30 minutos y será desarrollada por expertos evaluadores elegidos por el operador, aprobados previamente por **INNPULSA COLOMBIA**.

**NOTA DOS:** Las sesiones de evaluación podrán ser grabadas, razón por la cual, desde la postulación el emprendimiento digital acepta esta condición.

**NOTA TRES:** El puntaje final para cada emprendimiento digital seleccionado será el resultado del promedio de la calificación de los evaluadores participantes en el panel.

## 9. MODELO DE OPERACIÓN DE LA INVITACIÓN

El proceso de postulación, evaluación y selección de la presente invitación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- I. Se verificará el cumplimiento de los criterios mínimos habilitantes de las postulaciones presentadas. (numeral 7.)
- II. Las postulaciones que fueron habilitadas serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.1 (Fase 1), **INNPULSA COLOMBIA** y/o a través del Operador determinará los emprendimientos digitales seleccionados y el banco de elegibles, con su respectivo puntaje.
- III. Una vez seleccionados los emprendimientos (Fase 1 – numeral 8.1), se adelantará el proceso de vinculación, el cual consiste en la aceptación de la carta de compromiso entre el emprendimiento digital seleccionado y el Operador.
- IV. Los emprendimientos digitales seleccionados en la Fase 1 y que recibieron el acompañamiento en los ciclos 1 y 2 (Diagnóstico y Nivelación) serán evaluados a través de

- un panel, previo al ciclo 3 (Diseño) (numeral 8.2 Fase 2)
- V. La publicación de los resultados de cada fase se realizará a través de la página web del programa [www.apps.co](http://www.apps.co) y [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com). Igualmente, se le notificará por medio de correo electrónico suministrado en el formulario de postulación al líder del equipo emprendedor.

## 10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **INNPULSA COLOMBIA** sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

Descripción	Fecha	Lugar
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	28 de Julio 2021	Página web <a href="http://www.apps.co">www.apps.co</a> <a href="http://www.innpulsacolombia.com">Página web www.innpulsacolombia.com</a>
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a los términos de referencia	Desde el 28 de julio al 03 de agosto de 2021 hasta las 5:00 pm	Correo electrónico: <a href="mailto:info@apps.co">info@apps.co</a> (dirigido a <b>INNPULSA COLOMBIA</b> indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN).
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	09 de agosto de 2021	Página web <a href="http://www.apps.co">www.apps.co</a> y <a href="http://www.innpulsacolombia.com">www.innpulsacolombia.com</a>
<b>Cierre de la invitación y fecha máxima para radicar la postulación</b>	20 de agosto de 2021 hasta las 11:59 pm	Link de la convocatoria <a href="https://innpulsacolombia.com/apps-co/convocatorias/show/118/o.htm">https://innpulsacolombia.com/apps-co/convocatorias/show/118/o.htm</a>
Publicación de resultados Fase 1	Hasta el 03 de septiembre de 2021	Página web <a href="http://www.apps.co">www.apps.co</a> <a href="http://www.innpulsacolombia.com">Página web www.innpulsacolombia.com</a>
Publicación de resultados Fase 2	Hasta el 15 de octubre de 2021	Página web <a href="http://www.apps.co">www.apps.co</a> <a href="http://www.innpulsacolombia.com">Página web www.innpulsacolombia.com</a>

## 11. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Todos los terceros interesados en el presente proceso de selección podrán formular preguntas, observaciones o solicitar aclaración respecto del contenido de los documentos del proceso de selección, a través del siguiente correo electrónico, dentro del plazo establecido en el cronograma:

- [info@apps.co](mailto:info@apps.co) (dirigido a INNPULSA COLOMBIA, indicando en el asunto el nombre y número de la invitación, "EMLABS21 Emprendedores de Laboratorio Startups del programa APPS.CO").

**INNPULSA COLOMBIA** emitirá documento de respuesta a todas las solicitudes recibidas a través de la página Web.

No se atenderán consultas personales, verbales, ni telefónicas, por lo cual todas las preguntas o solicitudes de aclaración deben formularse por escrito a través del medio establecido y las respuestas también se emitirán por escrito por parte de **INNPULSA COLOMBIA**.

**INNPULSA COLOMBIA** no atenderá consultas o preguntas, ni solicitudes de aclaración que se presenten de manera extemporánea, es decir, por fuera del plazo otorgado para ello en el cronograma. En consecuencia, las preguntas o solicitudes de aclaración que se presenten por fuera del plazo establecido para ello no serán tenidas en cuenta por **INNPULSA COLOMBIA** ni se dará respuesta alguna a las mismas

## **12. PUBLICACIÓN RESULTADOS:**

El resultado del proceso de evaluación será publicado en el sitio web de **APPS.CO** ([www.apps.co](http://www.apps.co)) y de **INNPULSA COLOMBIA** ([www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com)), así mismo los operadores notificarán vía correo electrónico a los emprendimientos digitales seleccionados.

No obstante, lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de seleccionar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades de la mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los postulantes que participen en el proceso.

## **13. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN:**

De considerarlo necesario, los Operadores podrán solicitar aclaraciones a la postulación. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el postulante no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, los Operadores podrá descartar su postulación y podrá no tenerla en cuenta para ser evaluada.

## **14 CAUSALES DE RECHAZO:**

En los siguientes eventos las postulaciones no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Los emprendimientos digitales que no cumplieren con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los presentes términos de la invitación.
- b. Cuando se corrobore que la información suministrada por el postulante en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando el postulante no aporte los documentos exigidos en la presente invitación.
- d. Cuando habiendo sido requerido el postulante para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por el **OPERADOR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.
- e. Cuando el postulante haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de selección y vinculación, o cuando se presente la postulación por un medio diferente al previsto en este documento.

- f. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los postulantes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros postulantes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **INNPULSA COLOMBIA**.
- g. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- h. Si durante el análisis de las postulaciones se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- i. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

## 15. DECLARATORIA DESIERTA:

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) No se presenten postulaciones.
- b) Ninguno de los postulantes cumpla los requisitos habilitantes.
- c) Cuando las postulaciones presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos de Referencia.
- d) Cuando las postulaciones presentadas sean inconvenientes a los intereses de **INNPULSA COLOMBIA**.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de **APPS.CO** [www.apps.co](http://www.apps.co) y página web de **INNPULSA COLOMBIA** [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com), con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

No obstante, **INNPULSA COLOMBIA** a través de los Operadores no está obligada a seleccionar y/o vincular con ninguno de los postulantes que presenten postulaciones en virtud de esta invitación.

## 16. ADENDAS

**INNPULSA COLOMBIA** comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a esta invitación.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los postulantes al formular su postulación y formarán parte de esta invitación.

## 17. DISPOSICIONES ADICIONALES

### 17.1 Desvinculación de la estrategia Laboratorio Startup:

El emprendimiento digital será desvinculado de la estrategia startup en los siguientes casos:

- a) Inasistencia reiterada<sup>3</sup> a las actividades de la estrategia, previa programación salvo casos de fuerza mayor.
- b) Cuando durante la ejecución del acompañamiento existan indicios que supongan el plagio, fraude o apropiación no autorizada de bienes protegidos por derechos de propiedad intelectual, y frente a estos indicios el emprendimiento digital beneficiario no suministre información contundente que de claridad sobre el hecho.

**NOTA UNO:** Se aclara que esta desvinculación no corresponde a los resultados derivados de la evaluación definida en el numeral 8.2 fase 2.

### **17.2 Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia:**

El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que **iNNPULSA Colombia**, a través del Operador, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente invitación, sin importar el momento del acompañamiento en el que se encuentre.

### **17.3 Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia:**

**iNNpulsa Colombia** a través del Operador evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible incumplimiento con el programa. Para lo anterior, comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan.

Al recibo de mencionada comunicación, el emprendimiento beneficiario tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de esta, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, **iNNpulsa Colombia** realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante del programa.

Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, **iNNpulsa Colombia** considera que el incumplimiento amerita su retiro del programa, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si emprendedor beneficiario no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado del programa a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte de **iNNpulsa Colombia**.

Si existe alguna inconformidad deberá reportarlo oportuna y efectivamente a **iNNpulsa Colombia**

EL EMPRENDEDOR no podrá trasladar o transferir su acceso al programa en ninguna de sus etapas a otras empresas o emprendimientos.

---

<sup>3</sup> Se define como inasistencia reiterada, la ausencia y/o no participación del equipo emprendedor a más de tres (3) actividades.

## 18. DECLARACIONES:

Con la postulación, el postulante a la presente invitación declara que:

- No se encuentra en proceso de reorganización ni liquidación.
- No figura reportado él, ni sus accionistas/socios, o administradores en ninguna lista restrictiva de control.
- Es propietario o tiene las autorizaciones, el poder y acceso requeridos sobre los bienes de propiedad intelectual del producto digital contenido en la postulación, para hacer sobre él modificaciones o ajustes en caso de ser necesario durante el proceso de acompañamiento.
- Autoriza expresamente a **INNPULSA COLOMBIA** para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta invitación para constatar la transparencia y licitud de sus actividades
- Toda la información que ha entregado o suministrado a **INNPULSA COLOMBIA** es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad
- Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo del participante para el tratamiento de sus datos personales por parte de la **INNPULSA COLOMBIA**.

## 19. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

El presente proceso de selección y la carta de compromiso, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley, especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación para el Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA** y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX**, y las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

## 20. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA:

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. **INNPULSA COLOMBIA**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Postulante presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante

## 21. CIERRE O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA INVITACIÓN, Y RECHAZO DE PROPUESTAS Y/O POSTULACIONES:

**INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de cerrar o terminar anticipadamente la presente invitación, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses. En este caso, no habrá lugar a motivar o explicar su decisión; así mismo, no habrá lugar a ningún tipo de indemnización para los postulantes o terceros involucrados, ya que la presente invitación no genera obligación para **INNPULSA COLOMBIA** de aceptar alguna postulación y/o

postulación, ni de concluir el proceso seleccionando algún participante. Con la presentación de la postulación y, el postulante acepta la presente disposición y renuncia a formular alguna reclamación por la ocurrencia de la situación aquí expuesta.

## 22. CONFIDENCIALIDAD:

Conociendo la importancia que posee para los postulantes el manejo de la confidencialidad sobre la información compartida en su postulación, **INNPULSA COLOMBIA** y los operadores se comprometen a guardar reserva sobre los postulantes y la información que se derive de las mismas, que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los postulantes, operadores y/o **INNPULSA COLOMBIA**. En este sentido, cada postulante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada.

Los postulantes, sus equipos de trabajo, los operadores, los asesores, los miembros del comité evaluador y demás personas involucradas en el programa convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes que tenga el carácter de confidencial, no puede ser divulgada o transmitida.

En caso tal que el postulante sea titular de información confidencial o de secretos empresariales de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, deberá poner en conocimiento a o **INNPULSA COLOMBIA** de tal clasificación, en cuyo caso, o **INNPULSA COLOMBIA** acepta que solo podrá utilizar tal información bajo parámetros de absoluta reserva y para la ejecución de la presente invitación. Dicha información tendrá el carácter de información clasificada de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, por considerarse información que contiene secretos comerciales, industriales y profesionales de los cuales o **INNPULSA COLOMBIA** ha tenido conocimiento.

En relación con la información confidencial convienen:

- Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
- Informar inmediatamente al operador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de: 1. Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas. Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.

2. Se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.

3. Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.

4. Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial. Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:
- Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley.
  - Que esté disponible generalmente al público.
  - Que sea divulgada por el participante o por **INNPULSA COLOMBIA** para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente.
  - Que la parte reveladora informe a la parte receptora por escrito que la información está libre de tales restricciones

### **23. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:**

El postulante y los miembros de su equipo se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). Con la postulación en la invitación, el postulante garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares parte del equipo para el tratamiento de sus datos personales por parte de **INNPULSA COLOMBIA**. El postulante responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

### **24. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR INNPULSA COLOMBIA Y SUS ALIADOS:**

Con la postulación a la presente invitación, el postulante garantizará que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizan a **INNPULSA COLOMBIA**, a **MINTIC** y a los operadores designados por cada región para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades:

- 1) Sean incluidos y almacenados en las bases de datos de **INNPULSA COLOMBIA**, **MINTIC** y el operador de la región a la que se postuló,
- 2) Enviarme invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza **INNPULSA COLOMBIA**, **MINTIC** y los operadores designados por cada región a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros.
- 3) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de **INNPULSA COLOMBIA**, **MINTIC** y los operadores designados por cada región.
- 4) La transferencia y/o transmisión de mis datos a terceros con los cuales **INNPULSA COLOMBIA** y **MINTIC** tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones y, en específico, para el Programa APPS.CO.
- 5) Realizar la captura de mis datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA**, **MINTIC** y los operadores designados por cada región utilizarán algunos medios de comunicación como la vía electrónica y telefónica como canal de comunicación. **INNPULSA COLOMBIA**, **MINTIC** y los operadores designados por cada región informan a los titulares de datos de carácter personal,

que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo a los siguientes correos electrónicos: [info@innpulsacolombia.com](mailto:info@innpulsacolombia.com) indicando sus datos completos.

## 25. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN DE VOZ Y VÍDEO:

El postulante garantizará a **INNPULSA COLOMBIA, MINTIC** y a los operadores designados por cada región que los miembros de su equipo autorizarán a la misma para el uso de su imagen, voz y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de *marketing* relacionada con **APPS.CO**. La utilización de la imagen, voz y/o video del equipo del postulante, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para éstos. La autorización a suscribir no está limitada geográficamente, por lo tanto, **INNPULSA COLOMBIA, MINTIC** o los operadores designados por cada región podrán utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto **INNPULSA COLOMBIA, MINTIC** y los operadores designados por cada región quedarán facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la autorización a suscribir. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

## 26. ANEXOS:

- **Anexo 1:** Carta de postulación, declaración y compromiso.
- **Anexo 2:** Modelo certificado ventas producto digital
- **Anexo 3:** Ventas de producto digital propio
- **Anexo 4:** Producto digital propio

## INNPULSA COLOMBIA FIN DE LA INVITACIÓN